



1) Entidad: Universidad de Extremadura — Servicio de Gestión y Transferencia de Resultados de Investigación (SGTRI).

2) Domicilio, Localidad, Código Postal:

Avda. de Elvas, s/n., Edificio "Guadiana", Badajoz — 06006.

6. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

a) Entidad: Universidad de Extremadura.

b) Mesa de Expertos de la Uex.

Badajoz, a 26 de noviembre de 2014. El Gerente, LUCIANO CORDERO SAAVEDRA.

• • •

ANUNCIO de 28 de noviembre de 2014 por el que se hace pública la convocatoria de consulta pública al mercado de demanda tecnológica para procedimiento de compra pública innovadora, dentro del proyecto de desarrollo "Large Animal Biopole (LAB-POLE)" financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER): Programa Operativo Fondos Tecnológicos. Expte.: CPI.013.2014. (2014084345)

1. ENTIDAD DEMANDANTE:

a) Organismo: Universidad de Extremadura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Compras.

c) Número de expediente: CPI.013.2014.

2. OBJETO DE LA CONSULTA PÚBLICA AL MERCADO:

a) Descripción del objeto:

Con objeto previo a iniciar el procedimiento de compra adecuado y ajustado a la Ley de Contratos del Sector Público de 2007 y la Ley de Economía Sostenible de 2011 la Compra Pública de Tecnología Innovadora para la Universidad de Extremadura, se realiza Consulta Pública al Mercado para proposición de ideas o productos innovadores que den solución a la demanda tecnológica de la Universidad de Extremadura, siendo estos productos nuevos e inexistentes hasta ahora en el mercado o bien productos que estando disponibles en el mercado, mejoren y/o propongan mejoras innovadoras a los mismos, para adecuarlos aún más a las necesidades planteadas por la Universidad de Extremadura, para la ejecución del proyecto (LAB-POLE)".

b) Descripción de la necesidad tecnológica detectada.

Dentro del proyecto LABPOLE, se precisa realizar estudios ecográficos que abarquen los diferentes sistemas orgánicos del caballo (abdomen, tórax, cardiología y musculo esquelético), así como el diagnóstico y evolución de lesiones patológicas en los distintos tejidos mediante nuevas técnicas ecográficas no invasivas rápidas y ausentes de

riesgos para el animal, que no solo aporten información morfológica del tejido, sino que añadan la evaluación mecánica del mismo. Esto se consigue con la técnica de la elastografía y cuantificación de la misma.

En el proyecto se requiere comparar las ventajas que aporta esta técnica respecto a la visión exclusivamente morfológica del modo B, comprobar sus diferencias o similitudes con la técnica de cuantificación del modo doppler color y el grado de correlación de resultados respecto al diagnóstico de lesiones mediante biopsia invasiva.

Deberá ser aplicable y cuantificable, al menos, en: aparato musculo esquelético (debe permitir la exploración de lesiones tendinosas y la evolución de las mismas), exploraciones de tejidos blandos abdominales y torácicos (neoplasias y lesiones crónicas) y lesiones de músculo miocárdico.

Para ello se requiere un ecógrafo que incluya los siguientes modos de trabajo, modo B, modo M, Doppler color, Doppler flujo y cuantificación del mismo, Doppler pulsado, doppler continuo, elastografía y análisis de la misma. Se requiere un campo de visión amplio para visualizar grandes áreas anatómicas en una única área de escaneo.

Es necesario el post procesado de las distintas técnicas sobre los datos originales, así como la comparación de la evolución de las lesiones con las distintas técnicas en una misma pantalla.

También es necesaria la inclusión de la tecnología innovadora de reconocimiento de aguja para facilitar las punciones e inyecciones ecoguiadas, facilitando así el trabajo con agujas de menor calibre.

Como mínimo debe incorporar las siguientes sondas ecográficas: sonda convexa para ecografía abdominal y muscular de al menos 1.8-5.0 MHz, sonda lineal matricial para estudios musculoesqueléticos de alta definición y torácicos de al menos 5.0-15.0 MHz y sonda sectorial para ecocardiografía con al menos 1.8-5.5 MHz

3. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

Entidad: Universidad de Extremadura — Servicio de Gestión y Transferencia de Resultados de Investigación (SGTRI).

Oficina Técnica proyectos LAB-POLE/DEPATECH.

D. Francisco Díaz. e-correo: francisco.diaz@fundecyt-pctex.es.

4. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL PROPONENTE:

Fabricantes y desarrolladores de tecnología que pueda cubrir la demanda de tecnología innovadora.

5. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS DE TECNOLOGÍA INNOVADORA PARA CUBRIR LA NECESIDAD DETECTADA:

a) Fecha límite: Hasta las 14:00 horas del decimoquinto día (no sábado) contado a partir del siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura o Perfil del Contratante.

b) El contenido de las propuestas debe presentarse en formato papel y electrónico, en una extensión máxima recomendada de 10 páginas:



- Presentación de la entidad proponente.
- Datos de contacto para consultas.
- Capacidades de innovación de la entidad.
- Productos innovadores lanzados al mercado en los últimos 3 años.
- Memoria técnica sobre la solución a proponer para cubrir la demanda.
- Indicar si la solución propuesta está protegida por patente, diseño de industrial o modelo de utilidad.
- Grado de desarrollo de la misma.
- Necesidades de subcontratación para su desarrollo.
- Plazo estimado de entrega de la misma en caso de celebrarse la compra.
- Presupuesto estimativo de desarrollo de la solución propuesta.

c) Lugar de presentación:

- 1) Entidad: Universidad de Extremadura — Servicio de Gestión y Transferencia de Resultados de Investigación (SGTRI).
- 2) Domicilio, Localidad, Código Postal:
Avda. de Elvas, s/n., Edificio "Guadiana", Badajoz — 06006.

6. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

- a) Entidad: Universidad de Extremadura.
- b) Mesa de Expertos de la Uex.

Badajoz, a 28 de noviembre de 2014. El Gerente, LUCIANO CORDERO SAAVEDRA.

TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO de 25 de noviembre de 2014 sobre notificación del procedimiento de reintegro por alcance n.º B-159/14. (2014ED0343)

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por la Excm. Sra. Consejera de Cuentas, mediante Auto de fecha 25 de noviembre de 2014, dictado en el procedimiento de reintegro por alcance n.º B-159/14, Entidades Locales, Ayuntamiento de Mérida, Badajoz, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance, por presuntas irregularidades contables como consecuencia del arrendamiento de pastos de la finca municipal Royanejos correspondiente a los ejercicios 2003 a 2007.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, a veinticinco de noviembre de dos mil catorce. El Secretario, JAIME VEGAS TORRES.